



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

A través de informaciones difundidas por un medio de prensa regional, el pasado domingo 16 de agosto, nos enteramos que se había dispuesto la quema de los Bonos CEDERN rescatados por el gobierno provincial con lo que, aparentemente, se daba por concluido este proceso que tanto importancia tuvo en su momento, en especial para todos aquellos que se vieron obligados a recibir esos valores y, en la gran mayoría de los casos, a malvenderlos en situaciones de abuso que no vale la pena ni mencionar para evitar los malos recuerdos que a todos los que lo sufrimos nos acarrea.

Sin embargo, esta noticia trae aparejado el conocimiento de que quedaron sin rescatar Bonos por un valor nominal cercano al orden de los \$ 1.440.000 con un valor de mercado de aproximadamente \$ 1.800.000, lo que, según palabras atribuidas al Ministro de Economía representa un beneficio para la provincia por ese monto.

Y ese comentario conlleva, muy a pesar nuestro, la constatación de que todo este trámite de licuación de deudas por parte de la provincia se llevó a cabo con un sentido estrictamente mercantilista, insensible y absolutamente ajeno a los problemas que el mismo ocasionó a quienes tuvieron la mala fortuna de recibir sus haberes con esos papeles.

Con explicaciones tales como que los plazos para el término de la conversión fueron ampliamente difundidos e interpretaciones de que los bonos que quedaron sin canjear se debería a que quienes los tienen los guardan como recuerdo, se pretende que cumplidas las instancias burocráticas, el asunto termina con un beneficio económico para la provincia el que, según manifestaciones de funcionarios al Ministerio de Economía se preveía mayor aún, pues en la nota periodística citada se recoge la siguiente cita: "...el ministro estimó que el ahorro por la no presentación sería de 4 a 5 millones." (sic).

Obviamente que expresiones y especulaciones de esta naturaleza demuestran con meridiana claridad una falta de sensibilidad absoluta cuando se trata del manejo de los recursos públicos. Esto es comprensible en el capitalismo de mercado, en el ámbito comercial y en la feria, donde el interés que se persigue es exclusivamente el de las utilidades, pero es absolutamente inaceptable que tal tipo de parámetros sean la orientación de la gestión financiera de un gobierno, en función de la responsabilidad que, como ejecutor de políticas de Estado, debe imprimir a sus acciones.

Nuestra sensibilidad, el compromiso social al que hemos abrazado desde la política y el mandato que hemos recibido de la ciudadanía, nos obligan a manifestar el rechazo que hechos de esta naturaleza nos provocan a todos aquellos



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

que creemos en un sistema que pretende lo mejor para su gente.

Confiamos que igual criterio impulsa al Gobernador de la Provincia y creemos que está ajeno al conocimiento de esta situación, atribuible a que sus técnicos financieros simplemente le habrán manifestado que los números han resultado beneficiosos y el tema concluyó.

Por ello es que a través de la presente comunicación pretendemos revertir un trámite que, de concluir de la forma manifestada, sería una afrenta más, otro agravio a soportar por muchos rionegrinos.

El hecho de que no se hayan canjeado casi un millón y medio de pesos en Bonos no puede atribuirse a que quienes los tienen los mantengan para recuerdo o que, si no se informaron perdieron, porque entiendo que es obligación del gobierno rescatar no lo menos posible sino, al contrario, la mayor cantidad para retribuir de alguna manera el sacrificio que a la gente significó recibir esos instrumentos de pago por sus salarios.

Hay muchas explicaciones para comprender por qué razón mucha gente no ha cambiado los bonos aunque ninguna se explicita por parte de los técnicos de economía. Por ejemplo podemos pensar que se trata de jubilados que están fuera de la Provincia, que no todo la gente cuenta con dinero suficiente para comprar el diario, que atento a la insignificancia de valor que llegaron a tener muchos no recuerdan donde los guardaron. En fin, hay tantas explicaciones como cantidad de personas que hoy se encuentran con unos papeles sin valor por no haberse cambiado antes del 12 de junio.

Aquello agentes públicos que se hallan en esta situación, activos, jubilados y pensionados, para quienes cada día que pasa les resulta más difícil sobrevivir con sus ingresos, deben sentir decepción y agravio frente a una fría disposición burocrática que les cerró la posibilidad de recuperar algún dinero por esos papeles que se vieron obligados a recibir y que el desconocimiento, el olvido o quien sabe qué, le jugó la mala fortuna de no tener la oportunidad de rescatar.

Es por ello que promovemos la presente Comunicación, con el objeto de que el Poder Ejecutivo abra una nueva instancia y disponga un cronograma más amplio para facilitar la conversión de los Bonos a todos aquellos que aún los posean.

Una medida de esta naturaleza no tiene objeción ni legal ni administrativa y, por el contrario, sí mucho de justicia, sentido común y sensibilidad social.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

AUTOR: Digno Diez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Que solicita al Poder Ejecutivo que disponga que la Subsecretaría de Financiamiento, a cargo de la Administración de la Deuda Pública, establezca un nuevo plazo para el rescate de los Bonos CEDERN que aún no han sido canjeados por sus tenedores.

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula atento a las manifestaciones que sobre el particular expusiera a los medios de prensa el señor Ministro de Economía, en el sentido de que quedaron sin rescatar aproximadamente un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 1.440.000) en valor nominal del total de los noventa millones de pesos (\$ 90.000.000) emitidos en los referidos certificados de deuda CEDERN. Que surge de las expresiones del titular de la cartera de Economía y Hacienda que este resultado representa un beneficio financiero para la Provincia, lo que contraría el sentido de justicia que debe imperar en todos los actos de gobierno, pues no es razón suficiente para concluir indefectiblemente la situación de deuda que generó la provincia al emitir los Bonos, sujetar esta decisión a la difusión pública de la fecha de vencimiento de los plazos dispuestos para el rescate definitivo de los Bonos y condicionar la obligación a la presunción de que todos los tenedores de los mismos hubieran tomado conocimiento cierto de tal decisión.

Artículo 3°.- Que una medida de la naturaleza de lo solicitado no acarreará perjuicio alguno al erario público, no contraría las disposiciones de la ley que dispuso la emisión de los Bonos CEDERN, beneficiará a un gran número de personas y, consecuentemente, será clara expresión de la voluntad de un gobierno de que no solamente respeta y privilegia sus deudas con el sistema financiero, sino también las que mantiene con sus administrados.

Artículo 4°.- De forma.